

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2020

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-046-2020 RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "B", EN CD. JUÁREZ, CHIH., HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:

En Cd. Juárez, Chih., en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera, ubicada en Unidad Administrativa José María Morelos, Av. Abraham Lincoln #1320 Fraccionamiento Córdova Américas, siendo las **12:00 horas** del día **04 de Noviembre del año 2020**, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. SCOP-DICT-046-2020** de fecha 27 de Octubre del 2020, emitido por el Arq. Roberto Barraza Ornelas, en su carácter de **Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, autorizado mediante Acuerdo No. **050/20** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Noviembre del presente año, se emite el siguiente fallo:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.

Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.- Al efectuar la revisión del documento 5.9: *Facturas que demuestren que son propiedad del licitante, maquinaria y equipo*, el licitante presentó la siguiente maquinaria:

-Equipo Camión de Volteo marca International con número de serie **3HAJFAVK37L513576**, acompañado de la factura Número 2638B, misma que se **CONTRADICE** a lo señalado en la forma **TEC-11**, toda vez que difiere el número de serie del camión de volteo, ya que se indica en la relación un Camión de Volteo marca International con número de serie **3HAJFAVK37L513574**. Por lo que incumple en lo establecido en el numeral **6.7.2** de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los numerales **11.1** y **11.7** de las Bases de Licitación.

2.- Asimismo, se informa a los miembros del Comité que por lo que respecta a la Licitación Pública Nacional **SCOP-LPN-035-2020**, relativa a la **"CONSTRUCCIÓN DEL PASO SUPERIOR CUERPO ORIENTE EN AVE. VILLARREAL TORRES Y AVE. ZARAGOZA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA"**, el contratista presentó en el documento 5.9: *Facturas que demuestren que son*

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
CON VALOR**

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2020

propiedad del licitante, maquinaria y equipo, la **MISMA** maquinaria que en el concurso que nos ocupa, es decir el **Camión de Volteo marca International con número de serie 3HAJFAVK37L513576**, con un programa de utilización del 20 de julio del 2020 al 22 de enero del 2021, el cual se adjudicó a la empresa **URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.**, firmándose para tales efectos el contrato de obra bajo el número **144-OP-0036/20-DC/OBRA**. De lo anterior se desprende que el licitante está proponiendo un equipo que actualmente se encuentra utilizado para el cumplimiento del contrato **144-OP-0036/20-DC/OBRA**, por lo que incumple lo establecido en el numeral **6.7.1 y 10.2.8 inciso a)** de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el numeral **11.1** de las Bases de Licitación.

3.- Asimismo el licitante NO presenta **carta de NO atraso** del contrato **144-OP-002/20-DC/OBRA "PASO SUPERIOR TEOFILLO BORUNDA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA"** por lo que incumple lo establecido en el numeral **6.7.1** de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el numeral **11.1** de las Bases de Licitación.

2. DESARROLLOS ALIANZA, S.A. DE C.V.

Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.- El licitante, en el análisis del factor de salario real, No considero el valor de la UMA \$86.88.

Por lo anteriormente expresado, al considerar un valor diferente de la UMA en el cálculo del factor de salario real, **incumplió** en lo establecido en el numeral **10.3.5 inciso d** de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las Bases de Licitación.

3. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.

Se rechaza su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el Presupuesto Base, por lo que NO cumple con lo establecido en el numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el Inciso 11.3 de las Bases de Licitación.

• **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

1. URBANISSA, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

3. CONSTRU INNOVA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MANIOBRAS CONSTRUCTIVAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

4. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

5. LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2020

6. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

7. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**8. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON
PRESTADORA DE SERVICIOS ANDALUZ, S. DE R.L. DE C.V.**

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**9. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON
ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH, S.A. DE C.V.**

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

10. ARTURO DÁVILA DOZAL

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2020

Adjúdicuese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA	IMPORTE
URBANISSA, S.A. DE C.V.	\$21'657,212.27 Sin incluir IVA

Una vez obtenido el resultado legal, técnico y económico de las propuestas calificadas solventes, en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos de las Bases de la Licitación, de conformidad con el criterio de evaluación Binario, y con fundamento en el Artículo 52 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la **Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requirente, emitió el **Dictamen Técnico No. SCOP-DICT-046-2020**, correspondiente al Procedimiento de Licitación No. **SCOP-LPN-046-2020**, relativa a la Rehabilitación del Parque Central Poniente y Oriente "B", en Cd. Juárez, Chih., mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada **URBANISSA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$21'657,212.27 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 27/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, motivando su determinación en virtud de ser la **propuesta solvente con el importe más bajo**, así mismo, el licitante acredita con la documentación presentada, su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases. Además de acreditar los requisitos, legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en Artículo 67 de la Ley de Obras

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2020

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.

- b) Que dentro de los 10 días hábiles a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
 - c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
 - d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
3. El **Dictamen Técnico No. SCOP-DICT-046-2020**, emitido por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área usuaria, en el caso la **Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
4. **Responsable de la Evaluación de las proposiciones** el Arq. Roberto Barraza Ornelas, en su carácter de **Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2020

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**ASISTENTES
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES



URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DESARROLLOS ALIANZA, S.A. DE C.V.



**CONSTRU INNOVA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MANIOBRAS
CONSTRUCTIVAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.**



**"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"**

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx



FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2020

**AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON
ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.


COMPañIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.

ARTURO DÁVILA DOZAL


GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

URBANISSA, S.A. DE C.V.

SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"**

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx



FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2020

CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

**VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PRESTADORA
DE SERVICIOS ANDALUZ, S. DE R.L. DE C.V.**

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN CD. JUÁREZ
REPRESENTANTE
OBSERVADOR**

**"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"**

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx